



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES CURRICULARES EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PRIVADOS CONCERTADOS DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/2024

Por Orden de 09/11/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la adquisición de materiales curriculares en centros de educación especial privados concertados de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 220, de 11 de noviembre).

Mediante la resolución de 08/04/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se realiza la convocatoria de subvenciones para la adquisición de materiales curriculares en centros de educación especial privados concertados de Castilla-La Mancha para el curso 2023/2024. Extracto BDNS (Identif.): 54797.[2024/2970](DOCM nº 77, de 19 de abril).

Conforme al apartado cuatro de la base décima de la Orden de Bases 09/11/2016 corresponde a la Secretaría General emitir la propuesta de subvenciones a conceder o denegar.

Conforme a los números dos y tres del apartado sexto de la resolución de 08/04/2024 de convocatoria de estas subvenciones, el órgano de ordenación e instrucción del procedimiento será la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través del área competente en materia de materiales curriculares. Y el órgano competente para la resolución de concesión será la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

En mérito de cuanto antecede, vistas y examinadas las solicitudes y según el informe del día de la fecha de esta área de Servicios complementarios y Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se PROPONE:

Primero.- Resolver provisionalmente la concesión de la ayuda interesada a todos los solicitantes conforme se detalla a continuación, por reunir todos los requisitos necesarios. En esta convocatoria no existen solicitudes denegadas.

Segundo.- Publicar esta propuesta de resolución provisional en el Portal de la Educación (www.educa.jccm.es), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM (<https://www.jccm.es/sede/tablon>).

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en el apartado cuatro de la base décima de la Orden de Bases 09/11/2016, contra esta propuesta de resolución provisional se concede un plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de su publicación para formular alegaciones.

EL JEFE DE ÁREA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y PROVINCIALES

Fdo.: Patricio Sánchez Castiñeira



Beneficiarios y cuantía de la subvención concedida

Subvención Materiales Curriculares Centros Educación Especial Privados Concertados

Año Académico: 2023/2024

AYUDAS CONCEDIDAS

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NIF/CIF	IMPORTE
02001135	Asprona	Almansa	Albacete	G02009009	150,00 €
02002701	Virgen de los Remedios	La Roda	Albacete	G02009009	750,00 €
02003053	Infanta Elena	Villarrobledo	Albacete	G02009009	600,00 €
13004146	María Auxiliadora	Campo de Criptana	Ciudad Real	G13009576	2.300,00 €
13004951	Fundación Atención Integral Personal Fuenteagria	Puertollano	Ciudad Real	G13339957	1.650,00 €
13004961	Autrade	Ciudad Real	Ciudad Real	G13246384	1.000,00 €
16004467	Jérôme Lejeune	San Clemente	Cuenca	G16150120	730,34 €
19009737	Centro TEA APANAG	Guadalajara	Guadalajara	G19213248	800,00 €
45005823	Santísimo Cristo de la Salud. ASPRODIQ	Quintanar de la Orden	Toledo	G45009024	1.100,00 €
45004879	Nuestra Señora del Prado	Talavera de la Reina	Toledo	G45013497	750,00 €
45003218	Fundación Madre de la Esperanza	Talavera de la Reina	Toledo	R4500024G	1.300,00 €
45005215	San Juan de Dios (APACE)	Toledo	Toledo	G45009743	2.150,00 €
45000746	A.M.A.F.I.	Yepes	Toledo	G45014347	400,00 €
Total					13.680,34 €